

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de marzo de dos mil trece (2013)

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Laboral
Demandante:	MARÍA ISABEL RUIZ LONDOÑO
Demandado:	ESE MANUEL URIBE ANGEL DE ENVIGADO- ANTIOQUIA
Radicado:	05001-33-31-000- 2005 – 01253-00
Asunto:	Ordena estar a lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 22 de agosto de 2012, por medio de la cual se revoca la sentencia que había proferido el Despacho.

En consecuencia y una vez ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA

JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, 8 de marzo de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ JULIETH OSORNO SEPÚLVEDA Secretaria</p>
